

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

Ciudad de México a 18 de octubre de 2024

CCDMX/EVC/026/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5 fracción XIII, 79 fracción XIII y 94 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de la manera más atenta gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea insertada en el orden del día de la **Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del año en curso**, la siguiente **efeméride**:

**22 de octubre de 1814, Promulgación de la Constitución de Apatzingán.**

Sin otro particular que tratar, le agradezco sus finas atenciones y le reitero mis más sinceros y cordiales saludos.

ATENTAMENTE,

*Ernesto Villarreal Cantú*

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

---

## **22 de octubre de 1814, Promulgación de la Constitución de Apatzingán.**

La Constitución de Apatzingán, también conocida como el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, es la primera Carta Magna escrita en nuestro territorio, la cual, además, significó un paso fundamental en el proceso independentista contra la corona española, al dar sustento ideológico e institucional a la lucha insurgente.

Producto del Congreso de Chilpancingo organizado por iniciativa del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, esta Constitución establecía entre otras cosas: el sistema representativo nacional, la separación de poderes, los derechos del ciudadano y la libertad de expresión.

Por ejemplo, su artículo 5º textualmente señalaba que: “la soberanía reside originalmente en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos”. Asimismo, su espíritu recogía las ideas ilustradas de la época. El artículo 2º refería como fin del gobierno garantizar al ciudadano el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles; el artículo 18º definía la ley como “la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común”; el artículo 24 explicaba la noción de felicidad: “el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad”.

De esta manera, el legado de la Constitución de Apatzingán es de suma importancia para la historia del constitucionalismo mexicano, pues, en ella fueron plasmadas muchas de las bases institucionales que hasta nuestros días continúan vigentes, tales como los principios de soberanía, democracia, división de poderes y supremacía de la ley, además de los derechos a la igualdad, la libertad, la seguridad y la propiedad.

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

En una época como la actual, en la cual, el pueblo y su bienestar han vuelto a colocarse en el centro del debate público, la Constitución de Apatzingán nos recuerda que nuestro devenir histórico es una constante y permanente lucha en contra de las injusticias, y que a todos nos corresponde aportar, de acuerdo con nuestras capacidades y responsabilidades, en la tarea de construcción de una sociedad más justa, igualitaria y que beneficie a quienes más lo necesitan.

**Diputado Ernesto Villarreal Cantú**



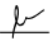

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

---

Título	CCDMX_EVC_026_2024_EFEMERIDE
Nombre de archivo	EfemérideConstituciónApatzingán.docx
Identificación del documento	e0a11be48a7173c3407e63ab722ac2fbf0bc043f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>18 / 10 / 2024</b> 18:28:50 UTC	Enviado para su firma a Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx IP: 201.124.53.94
 VISUALIZADO	<b>18 / 10 / 2024</b> 18:29:55 UTC	Visualizado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.53.94
 FIRMADO	<b>18 / 10 / 2024</b> 18:42:07 UTC	Firmado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.122.218
 COMPLETADO	<b>18 / 10 / 2024</b> 18:42:07 UTC	El documento se ha completado.